



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹
CENTÉSIMA OCTAGÉSIMA OCTAVA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las once horas con treinta minutos del veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, se reunieron quienes integran el pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrado en funciones Héctor Floriberto Anzures Galicia², ante la secretaria general de acuerdos en funciones Raquel Ortega Martínez.

Una vez verificado el quorum por la secretaria general de acuerdos en funciones inició la sesión privada convocada para tratar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

Se analizó como primer punto el proyecto de resolución incidental sometida a su consideración, relacionada con la excusa planteada por la magistrada Ixel Mendoza Aragón para no intervenir en la revisión del cumplimiento de la sentencia emitida en el juicio SCM-JRC-19/2025, una vez aprobada, se procedió analizar el acuerdo plenario relacionado con el cumplimiento del citado juicio:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JRC-19/2025 Incidente de excusa	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	ÚNICO. Se actualiza la causa de impedimento y, por tanto, fundada la excusa formulada por la magistrada Ixel Mendoza Aragón.
2.	SCM-JRC-19/2025 Acuerdo plenario	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio identificado al rubro. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Una vez que se deliberaron los proyectos se aprobaron por unanimidad de votos con los sentidos propuestos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las once horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos en funciones que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 262, 265 fracciones VIII y XVI; así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII y 54 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos en funciones quien autoriza y da fe.

JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO

HÉCTOR FLORIBERTO ANZURES GALICIA
MAGISTRADO EN FUNCIONES

MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA

RAQUÉL ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² En términos de la designación realizada mediante el acuerdo de fecha veintidós de diciembre del año en curso, emitido por la presidenta de esta Sala Regional, con motivo del planteamiento de excusa presentado por la magistrada Ixel Mendoza Aragón.